

CONSTANCIA RECEPCIÓN DE DERECHOS DE PETICIÓN VERBALES



CVC CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
18048824 16:01:58

Remitente: ANONIMO
Asunto: DENUNCIO AMBIENTAL POR TALA DE ARBOLES PARA TRANSFORMACION DE
Destinatario: EDWIN MARTINEZ BARRERO
Radicado: *373532024* Folios: 1

APRECIADO CIUDADANO, en cumplimiento al Decreto 1166 de 2016, respecto a la presentación, radicación y constancia de todas aquellas peticiones presentadas verbalmente, la CVC deja constancia de la recepción del derecho de petición verbal, de la siguiente manera:

1. El(los) nombre(s) y el(los) apellido(s) completo(s) del solicitante y de su representante y/o apoderado:

ANONIMO

2. Documento(s) de identidad:

51714090

3. Dirección(es) física(s) o electrónica(s) donde se recibirá(n) correspondencia y se harán las notificaciones. (Se podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.):

4. El objeto de la petición:

Es la tala de arboles para hacer carbon
Solicitar visita a guacalara Callejón
San Antonio, donde termina el río
cerca a la casa enrejada NO 30-30.
Tuluá, Valle del Cauca

5. Las razones en las que fundamenta la petición:

Por el daño al río y acabar con el
lecho del este
Cortan los arboles para quemar y así
realizar el proceso de Carbon de leña

**CONSTANCIA RECEPCIÓN DE DERECHOS
DE PETICIÓN VERBALES**



6. La relación de los documentos que se anexan para iniciar la petición:

7. Nombre del funcionario responsable de la recepción y radicación de la petición:

8. Observaciones:

tenemos videos de lo que ocurre
Tel: 300 8286876 llamar para
enviar videos

Nota: El tratamiento de los datos personales y protección de la información de quienes presentan verbalmente peticiones se someterá a los principios rectores establecidos en el artículo 4° de la Ley 1581 de 2012

Firma del funcionario que recibe y radica:

LUZ STELLA MURIL. Bedoya



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA.

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 373532024

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo Grado 09, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la presunta talá de árboles para la obtención de carbón vegetal, en el sector del Callejón San Antonio, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Cuenca del Río Morales, en las Coordenadas geográficas 4° 06' 29,95" de Latitud Norte y 76° 11' 08,75" de Longitud Oeste, a 960 metros de altura sobre el nivel del mar, presentada por un ciudadano anónimo el día 16 de abril de 2024. Se procedió con la práctica de la visita el día 26 de abril de 2024, en desarrollo de la cual se evidenció la quema de residuos vegetales, por el sistema de pila tapada con tierra para la obtención de carbón vegetal; estos residuos de acuerdo a las características de los observados en el sitio, presuntamente son producto de las podas y erradicaciones en las zonas urbanas del municipio de Tuluá.

Al momento de las visitas no se pudo determinar el o los responsables de dicha actividad, no obstante, se evidenció que el volumen de las pilas y las emisiones eran de baja intensidad, donde en un radio de más de cien metros no existen viviendas que pudiesen resultar afectadas por dicha actividad. Al igual que la distancia es de más de treinta metros con respecto al río Morales, donde no se evidenció tala de árboles que pudiese generar afectación severa de la zona forestal protectora del río Morales en este sector.

Teniendo en cuenta que no fue posible determinar el o los presuntos responsables de la actividad ilícita de quema de residuos vegetales para la obtención de carbón vegetal, ni su procedencia ni se evidenció afectación severa por talá de árboles en la zona forestal protectora del río Morales en el sector del predio La Porfía, se considera que no se hallaron méritos suficientes para dar inicio a la investigación administrativa y sancionatoria. Por lo tanto, se recomienda dar por finalizada la actuación de la CVC y proceder al archivo de la documentación relacionada con el asunto, sin perjuicio de que se presente una nueva denuncia o solicitud.

No obstante, se solicitará la colaboración de la Policía Ambiental adscrita al Municipio de Tuluá, para que en coordinación con los funcionarios de la CVC, realizar los



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

recorridos de control y vigilancia, con el fin de prevenir daños o amenazas que atenten contra los recursos naturales y el ambiente.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de visita fechado el día 26 de abril de 2024, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC; por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.
Técnico Operativo grado 09 - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy MARTES SIETE (7) de MAYO de 2024, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el día MARTES CATORCE (14) de MAYO de 2024 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.

EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.
Técnico Operativo grado 09 - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Edilberto Delgado Ramirez – Técnico Operativo grado 09, UGC Tuluá-Morales



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

26 de abril de 2024 – 9:00 A.M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

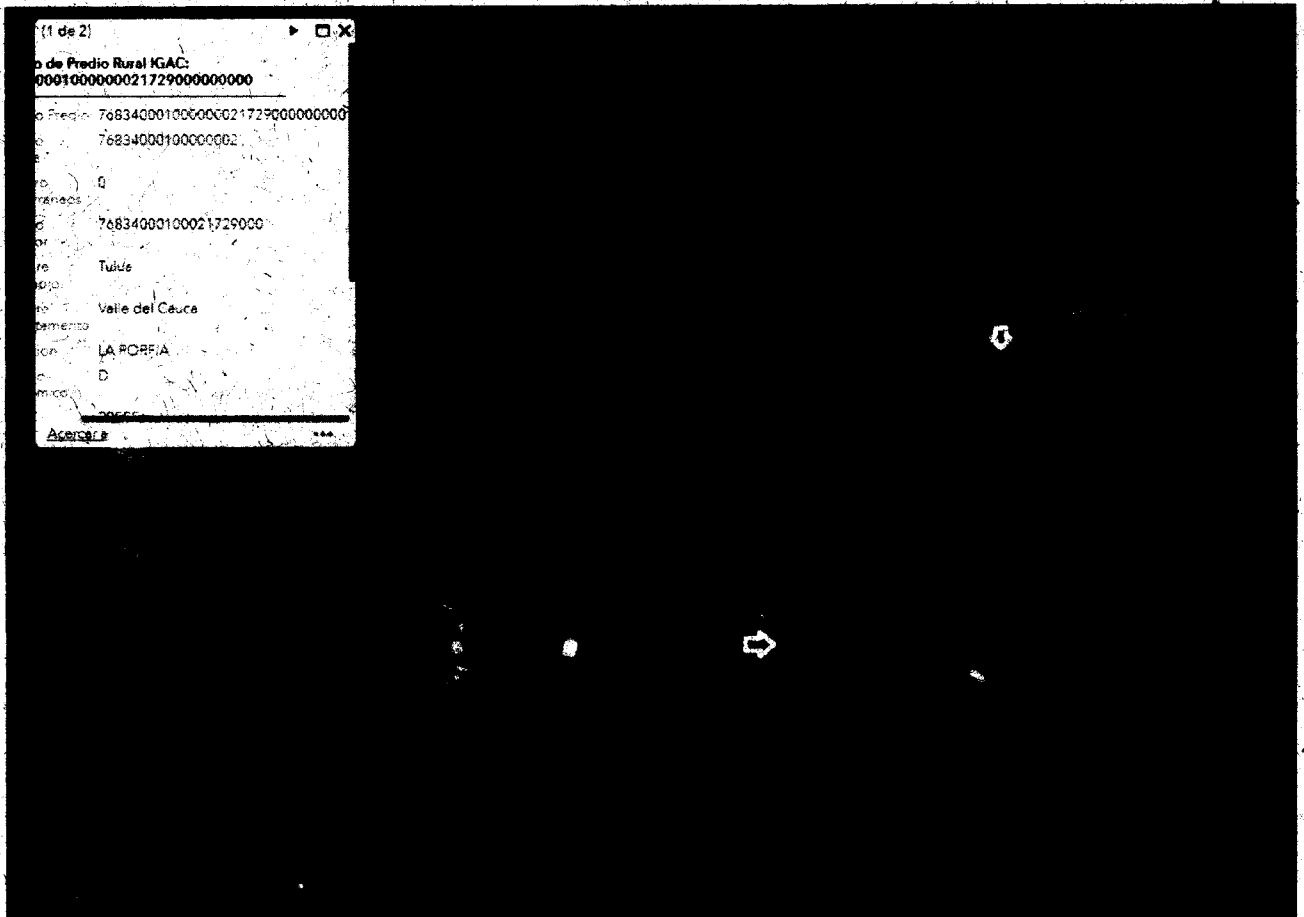
Dirección de Gestión Ambiental - UGC – Tuluá Morales, DAR Centro Norte

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Denuncia anónima.

4. LOCALIZACIÓN:

Predio La Porfía, Callejón San Antonio, Corregimiento de Aguaclara, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Cuenca del Río Morales, en las Coordenadas geográficas 4° 06' 29,95" de Latitud Norte y 76° 11' 08,75" de Longitud Oeste, a 960 metros de altura sobre el nivel del mar.



Fuente: GEOCVC.

Versión: 02

Fecha de aplicación: 2019/03/19

COD: FT.0340.02

1



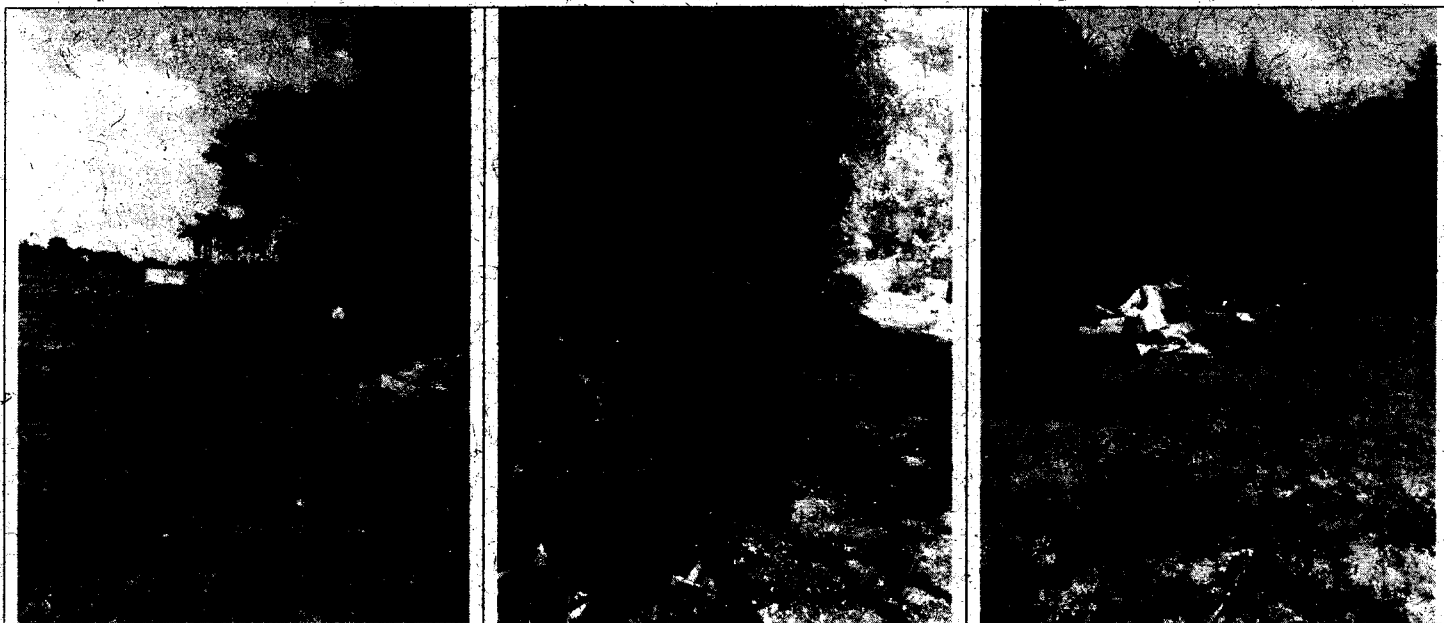
Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

5. OBJETIVO:

Realizar visita de seguimiento y control a actividades antrópicas sin acto administrativo precedente, en atención a denuncia anónima, con el fin de verificar la tala de árboles en la zona forestal protectora del río Morales, y posterior quema de los residuos vegetales para la obtención de carbón, en el sector del callejón San Antonio, Corregimiento de Aguaclara, jurisdicción del Municipio de Tuluá. Radicado No. 373532024.

6. DESCRIPCIÓN:

En atención a la denuncia anónima en mención, el día 26 de abril del 2024, se realizó recorrido por el sector del callejón San Antonio, en desarrollo de la cual se evidenció que al interior del predio denominado La Porfia, localizado en el Corregimiento de Aguaclara, jurisdicción del Municipio de Tuluá, identificado con el código catastral No. 78834000100021729000000000 (catastro IGAC), en las coordenadas geográficas 4° 06' 29,95" de Latitud Norte y 76° 11' 08,75 de Longitud oeste, a 960 metros de altura sobre el nivel del mar, se viene realizando la quema de residuos vegetales, por el sistema de pila tapada con tierra para la obtención de carbón vegetal, estos residuos de acuerdo a las características de los observados en el sitio, presuntamente son producto de las podas y erradicaciones en las zonas urbanas del municipio de Tuluá.

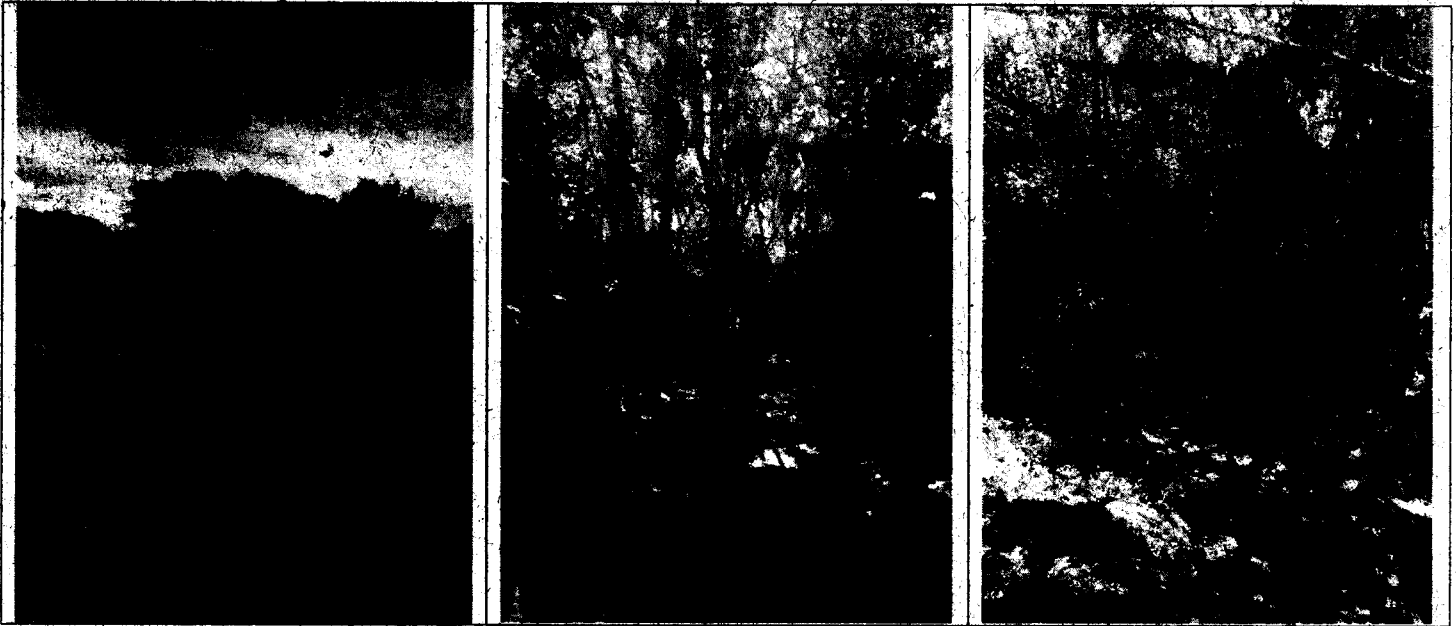


Fotos: Edilberto Delgado R. 26 de abril de 2024

Al momento de las visitas no se pudo determinar el o los responsables de dicha actividad, no obstante, se evidenció que el volumen de las pilas y las emisiones eran de baja intensidad, donde en un radio de más de cien metros no existen viviendas que pudiesen resultar afectadas por dicha actividad. Al igual que la distancia es de más de treinta metros con respecto al río Morales, donde no se evidenció tala de árboles que pudiese generar afectación severa de la zona forestal protectora del río Morales en este sector.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Fotos: Edilberto Delgado R. 26/04/2024.

7. OBJECIONES:

No se presentaron en el desarrollo de la visita

8. CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta que no fue posible determinar el o los presuntos responsables de la actividad ilícita de quema de residuos vegetales para la obtención de carbón vegetal, ni su procedencia ni se evidenció afectación severa por tala de árboles en la zona forestal protectora del río Morales en el sector del predio La Porfía, se considera que no se hallaron méritos suficientes para dar inicio a la investigación administrativa y sancionatoria. Por lo tanto, se recomienda dar por finalizada la actuación de la CVC y proceder al archivo de la documentación relacionada con el asunto, sin perjuicio de que se presente una nueva denuncia o solicitud.

No obstante, se solicitará la colaboración de la Policía Ambiental adscrita al Municipio de Tuluá para que, en coordinación con los funcionarios de la CVC, realizar los recorridos de control y vigilancia, con el fin de prevenir daños o amenazas que atenten contra los recursos naturales y el ambiente.

Se traslada este informe al Coordinador de la U.G.C Tuluá – Morales para lo de su competencia y proceder a la notificación por aviso de la denuncia anónima.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

4:00 P.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

EDILBERTO DELGADO RAMIREZ
Técnico Operativo grado 09

Archívese en: Expediente 0731 – 028-142 – 2024